



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

En la parroquia García Moreno a los 07 días del mes de junio de 2023 se reúnen las oficinas del gobierno parroquial de García Moreno en sesión ordinaria a las 10H00.

CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

Responsabilidad.- será responsabilidad del Ejecutivo del Gobierno Parroquial el poner a consideración en una de las sesiones de la Junta Parroquial, sea ordinaria o extraordinaria, la conformación de las comisiones permanentes, técnicas o especiales, en cumplimiento con el artículo 327 del COOTAD y de acuerdo con las necesidades que se presenten, con la participación ciudadana.

Por votación unilateral entre todos los vocales se **ENTREGA LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO AL/LA LCDA. PISCO ZAMBRANO DANIA SUGEY**, mismo que desempeñará las siguientes funciones según REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA GARCÍA MORENO:

Art.22.-Comisión de Igualdad y Género.- se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.

Para constancia de lo actuado firman la presente Resolución:

Almeida Vallejos Ángel Isaac

Presidente GAD García Moreno

Pisco Zambrano Dania Sugey

Vocal GAD García Moreno